

N° 5107 VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 3192/2026;
2. Actas de Presentación Ternas N°s 1, 2, 3 y 4 de fecha 30 de marzo de 2026, de la Comisión Evaluadora del Concurso Público, celebrada según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 19.378 y lo indicado en las bases del concurso al que se refiere el numeral anterior;
3. Memorando N° 436/2026 de la Directora del Departamento Atención a Grupos Prioritarios dirigido a la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario por el cual remite para su conocimiento y gestión, el proceso de evaluación del llamado a concurso público, correspondiente al Programa de Atención Inicial a las Violencias de Género – Centro de la Mujer. De lo anterior, propone según resultados del proceso, ternas en orden de prelación para cada cargo, con puntajes de mayor a menor junto a las actas referidas;
4. Memorando N° 725/2026 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario por el que remite antecedentes relativos al proceso de evaluación, con el fin de conformar el equipo profesional del Programa referido. Lo anterior, para conocimiento, evaluación y resolución de los respectivos nombramientos;
5. Ingreso Alcaldía N° 1118/2026;
6. Decisión Alcaldía de fecha 14 de abril de 2026 por la que se resuelve proceder mediante Decreto Alcaldicio, resolviendo seleccionar el mayor puntaje por cada cargo disponible;
7. Ingreso Secretaría Abogado N° 566/2026;
8. Sentencia de Proclamación de Alcalde, causa Rol N° 280-2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso;
9. Lo dispuesto en las Leyes N°s 19.378 y 18.883;
10. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695;

DECRETO

1° DECLÁRASE RESUELTO el concurso público para proveer cargos profesionales para el Programa de Atención Inicial a las Violencias de Género – Centro de la Mujer, el que forma parte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y cuenta con su propio Reglamento para la contratación de profesionales, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3192/2026.

2° NÓMBRASE, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.378, a las personas que se indican en los cargos profesionales que se señalan a continuación:

Cargo	Nombre
❖ Coordinadora	Srta. Katya Mejías Orellana
❖ Abogada	Srta. Aracely Guarda Sandoval
❖ Trabajadora Social	Srta. Mariana Pizarro Zuñiga
❖ Psicóloga	Srta. Carolina Rivera Álvarez
❖ Monitora	Srta. Francisca Martínez Silva

3° NOTIFÍQUESE el presente decreto de nombramiento a la Entidad Administradora y, por su intermedio, a cada uno de las postulantes seleccionados a través del correo electrónico señalado para tal efecto y remítanse los antecedentes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, enviando

copia a la Dirección de Comunicaciones, Departamento de Personal, Departamento de Atención a Grupos Prioritarios y la Oficina Comunal de la Mujer.

4° PUBLÍQUESE los resultados del presente concurso en la página Web Municipal y en la página de OMIL.

Regístrese, comuníquese, publíquese y notifíquese.



Ricardo Muñoz Castro
RICARDO MUÑOZ CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCV/nasp

SEC. MUN./CONTROL/A. JURIDICA/
ADM. MUNICIPAL/DIDECO/PRIORITARIOS
OFICINA COMUNAL MUJER/OMIL
INTERESADO/OF. PARTES

1 - 2 0 -

M 524



Macarena Ripamonti Serrano
MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA